

CALAMVS RENASCENS

REVISTA DE HUMANISMO Y TRADICIÓN CLÁSICA

15

HOMENAJE PÓSTUMO AL PROFESOR
JOSÉ GUILLERMO MONTES CALA. I



INSTITVTO
DE ESTVDIOS
HVMANISTICOS

ALCAÑIZ
2014

ENTIDADES PATROCINADORAS



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ



Instituto de Estudios Turoleses



© INSTITUTO DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS

ISSN: 1576-3471

D. L.: M-17.064.2000

Imprenta: Kadmos - Salamanca

BARTOLOMÉ DE ALCÁZAR (1648-1721) Y LA RETÓRICA

Manuel López-Muñoz
Universidad de Almería

El *De rhetorica facultate* de Bartolomé de Alcázar apareció por primera vez como tercera parte de su *Sylva selectorum tripartita*. Hay dos ediciones independientes en 1681 y 1688. En su forma final, el tratado está compuesto por los *Aphthonii progymnasmata*, el *De conscribendis epistolis* (que no se incluye en la *Sylva selectorum*) y el *De rhetorica facultate*. El presente artículo deja a un lado la teoría epistolar y se centra en la doctrina retórica práctica y teórica como las publicó Alcázar.

Palabras clave: Bartolomé de Alcázar; Progymnasmata; Retórica.

Bartolomé de Alcázar's *De rhetorica facultate* appeared in 1681 as the third part of his *Sylva selectorum tripartita*. There are two independent editions in 1681 and 1688. In its final form, the treatise is composed of *Aphthonii progymnasmata*, *De conscribendis epistolis* (which is not included in the *Sylva selectorum*) and *De rhetorica facultate*. This paper does not deal with the epistle theory, but focuses on the practical and theoretical teaching of rhetoric as Alcázar published it.

Keywords: Bartolomé de Alcázar; Progymnasmata; Rhetoric.

* Dirección para correspondencia: Dr. D. Manuel López Muñoz, Edificio Departamental de Humanidades y Ciencias de la Educación II (Edificio C), Planta 2, Ctra. Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano 0412, Almería. Dirección electrónica: manuel.lopez@ual.es

Este artículo forma parte del proyecto I+D titulado "El 'De Rhetorica Facultate', de Bartolomé de Alcázar (1648-1721). Edición, traducción y estudio preliminar" (Ministerio de Economía y Competitividad, FFI2014-56933-P). El autor es miembro del CySOC (Centro de Investigación "Comunicación y Sociedad") y está adscrito al Grupo de Investigación "El legado de la Antigüedad" (HUM-741), de la Universidad de Almería. Parte de los contenidos fueron avanzados en una comunicación al VI Congreso Internacional de Humanismo y Pervivencia del Mundo Antiguo (Alcañiz, octubre de 2015), titulada "Bartolomé de Alcázar y las artes de la palabra".

I. Bartolomé de Alcázar

Nace nuestro autor¹ en Murcia un 23 de agosto de 1648, se forma en el Colegio-Seminario de la Annunciata, en esa misma ciudad, entra en la Compañía de Jesús en 1664 y, ya ordenado sacerdote, en 1675, se le encuentra ejerciendo de profesor de Retórica en el Colegio Imperial de Madrid, donde se le cita en 1690 como Prefecto de Letras Humanas. En 1693 desempeña el cargo de Rector del Colegio de Cuenca y, de regreso en Madrid en torno a 1700, vuelve a ejercer de profesor del Colegio Imperial. Desde 1713 hasta el 14 de enero de 1721, día de su fallecimiento, actúa como miembro fundador² que fue de la Real Academia de la Lengua, en la que ocupó la silla F (actualmente, la ocupa el cineasta Manuel Gutiérrez Aragón). Con esta institución colaboró en el diseño de planta y redacción del *Diccionario de Autoridades* aportando fichas de la A a la Au, extractando el *Dioscórides* de Andrés Laguna y remitiendo desde Cuenca un manuscrito, fechado en abril de 1715, intitulado³ “Sobre si la Z es letra Castellana”.

¹ Una descripción más pormenorizada de la vida de Bartolomé de Alcázar en M. López Muñoz, *Bartolomé de Alcázar. De Rhetorica Facultate (I). Liber primus. Estudio preliminar y edición bilingüe* (Granada, 1991). Las fuentes principales de información son, lógicamente, la “Historia de la Real Academia” que escribió José Casani S.I. en los preliminares del *Diccionario de Autoridades* (<http://web.frl.es/DA.html>, consultado el 25 de enero de 2016), N. Antonio, *Bibliotheca Hispana Nova* (Madrid, 1783-1889) y J. E. Uriarte – M. Lecina, *Biblioteca de escritores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua Asistencia de España desde sus orígenes hasta el año de 1713* (Madrid, 1929), 2 vols. Un estudio muy interesante es el de F. Sánchez Ruiz, “El humanista P. Bartolomé Alcázar, de la Compañía de Jesús (1648-1721)”, *Anales Universidad Murcia* (1947-1948), 649-840. Algunos apuntes biográficos útiles son los de Ch. O’Neill – J.M. Domínguez (coords.), *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús I* (Madrid, 2001), 40; M. López-Muñoz, “Alcázar, Bartolomé de”, en *Diccionario biográfico y bibliográfico del Humanismo español*, ed. J.F. Domínguez (Madrid, 2012), 45-49. Algo más breve es la noticia de J. Díez de Revenga, “Académicos de la Región de Murcia en la Real Academia Española”, *Murgetana*, 115 (2006), 9-24 (pp. 11-12). El propio sitio web de la Academia (<http://www.rae.es/academicos/bartolome-alcazar>, consultado el 25 de enero de 2016) ofrece alguna información biográfica de nuestro autor y remite a A. Zamora Vicente, *La Real Academia Española* (Madrid, 1999) y a V. García de la Concha, *La Real Academia Española. Vida e Historia* (Madrid, 2014).

² Según Casani, “Historia de la Real Academia” (*Diccionario de Autoridades* I.X) la junta del 3 de agosto de 1713, la primera de la que se guarda acta, estuvo compuesta por los siguientes asistentes “y son los que se deben tener por fundadores”: Juan de Ferreras, Gabriel Álvarez de Toledo y Pellicer, Andrés González de Barcia, fray Juan Interián de Ayala, Bartolomé Alcázar S.I., José Casani S.I., Antonio Dongo Barnuevo, Francisco Pizarro y José de Solís Gante y Sarmiento.

³ Basándose en informaciones de A. Zamora Vicente, *La Real Academia*, J. Díez de Revenga, “Académicos”, p. 11 habla de este manuscrito. Puede consultarse una versión digitalizada y completa en www.rae.es/sites/default/files/Bartolome_Alcazar_Sobre_si_la_Z_es_letra_castellana.pdf, consultado el 25 de enero de 2016. Por la fecha de la firma,

Entre sus obras, destacaremos las siguientes: *Silva selectorum tripartita* (1681), *Primera parte del Perfecto Latino* (1683), *Silva selectorum triplex*, la *praelectio* que pronunció en el Colegio Imperial con ocasión de las bodas de Carlos II el 18 de octubre de 1679, una *Vida de San Francisco Javier*, un *Chronicon anagrammaticum de Vienna liberata Turcisque debellatis*, la *Vida, virtudes y milagros de San Julián* (1692), dos cartas consolatorias fechadas en 1693 o la *Chrono-Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia de Toledo* (1710), además de algunos trabajos científicos naturalistas. Parece que, además, publicó algunas traducciones del francés con el pseudónimo de Licenciado Francisco de Cubillas Donyagüe.

También se le encargó una reedición del *Arte* de Nebrija (1687) o, más concretamente, del epítome que de ella hizo el P. Juan Luis de la Cerda. Así se puede leer en la epístola del P. José Antonio Zapata, Prefecto de los Estudios del Colegio Imperial de la Compañía de Jesús que encabeza la reedición del epítome de los *De institutione Grammaticæ libri V* nebrisenses de acuerdo con el texto fijado por el P. Juan Luis de la Cerda (citamos por la edición madrileña de 1692):

Que se haga la impression conforme al exemplar, que el P. Alcazar presentò enmendado, y ajustado à uno de los impressos el año de 1640. Por ser el mas antiguo, que hubo à las manos, y como mas vezino al primer origen, y formacion suya, que hizo de orden del Consejo Real el año de 1598. el P. Juan Luis de la Cerda, de la Compañía de Jesvs, està menos viciado que los de las impressiones modernas; pero con las excepciones, ò advertencias que se siguen [...]

II. El tratado *De ratione dicendi*

En 1681 se publica en Madrid, en las prensas de Juan García Infanzón, la *Sylva selectorum tripartita*.⁴ El tratado, que carece de preliminares, tiene una primera parte en la que se ofrece una selección de textos oratorios e históricos (en las pp. 3-109 encontramos algunos discursos de Cicerón y en las pp. 110-169 algunos pasajes amplios del epítome de Justino a las *Historiæ* de Trogo y del *De bello Gallico*). La segunda parte (pp. 170-378) contiene una selección

debió de ser compuesto cuando acudió a Murcia a dictaminar sobre un plan de defensa contra las inundaciones (Díez de Revenga, “Académicos”, p. 12).

⁴ En ausencia de la *editio princeps*, a la que todavía no hemos tenido acceso, utilizamos la de 1725, en <http://hdl.handle.net/2027/ucm.5326650359> (consultado el 20/01/2016), reproducción digital del ejemplar guardado en la Biblioteca Complutense. Aparece citado en L.D. Green – J. J. Murphy, *Renaissance Rhetoric. Short Title Catalogue 1460-1700. Revised and Expanded* (London, 2006), p. 11

de Virgilio, Ovidio, Séneca y Horacio. La tercera parte, la que la portada define como “Didáctica”, está compuesta por el tratado *De rhetorica facultate cum præviis Aphthonii Sophistæ progymnasmatis*, que cuenta con su propia numeración dentro del volumen. Los *Progymnasmata* de Aftonio abarcan las páginas 1-13 y los cuatro libros del *De rhetorica facultate* propiamente dicho ocupan las páginas 13-83. No parece descabellado afirmar que la *Sylva* surge como conjunción de una miscelánea latina de ejercicios escolares (partes primera y segunda) y de un tratado escolar que fundamenta desde el punto de vista teórico esos ejercicios. La conjunción de ambos componentes nos habla con claridad de un método docente desarrollado al hilo de las “Reglas del profesor de Retórica” de la *Ratio studiorum* jesuítica (Roma, 1591).

Uriarte y Lecina consideraron anónima la *Sylva*, pero es fácilmente atribuible al Padre Alcázar si se tiene en cuenta que la portada lo dedica “Ad usum nobilissimæ iuventutis Curixæ Madridiensis pro scholiis (sic) Regis Collegii Imperialis Societatis Jesu” y que, al menos en la edición de 1725, se especifica: “Industria et labore P.B.A.S.I.”, que podemos fácilmente resolver como: “Patris Bartholomæi Alcazar, Societatis Iesu”. Se suele mencionar en la bibliografía al uso una segunda edición en 1687, pero aún no hemos tenido acceso a ella.

El *De ratione dicendi* aparecerá también en ediciones independientes⁵ en 1681 (RD81) y 1688 (RD88). Un cotejo inicial de las tres ediciones nos indica que RD81s contiene los *Progymnasmata* y el *De rhetorica facultate*, mientras que RD81 y RD88 añaden entre ambos opúsculos un *De conscribendis epistolis*. Las ediciones independientes cuentan con pequeñas diferencias que no afectan demasiado sustancialmente al trabajo en sí mismo. Así, RD81 está dedicada a D. José de Villanueva Fernández de Híjar y Heredia, hijo del Marqués de Villalva y Protonotario de Aragón, mientras que RD88 se le dirige a D. Luis Antonio Fernández Portocarrero Bocanegra Mendoza y Luna, Conde de Palma. Otra pequeña diferencia es que el título cambia por adición en RD88, que pasa a ser *De ratione dicendi opusculum triplex*.

Otro nivel de diferenciación entre RD81 y RD88 atañe a las fuentes textuales que declara nuestro autor haber seguido para la preceptiva retórica.

⁵ Al objeto de sistematizar el mecanismo de citación, proponemos usar como abreviatura del autor *Bart.Alc.* y recurrir al uso de un sistema de siglas que identifica la obra y diferencia la edición si fuera necesario. Así, el *De ratione dicendi* (RD) encuadrado dentro de la *Sylva* será RD81s, mientras que RD81 y RD88 designarán las ediciones autónomas de 1681 y 1688, respectivamente. Para los trabajos que componen cada una de esas ediciones, proponemos un sistema semejante: los *Progymnasmata* (PR) se denominarán PR81s, PR81 y PR88; el *De conscribendis epistolis* (CE) se denominará CE81 o CE88 (no hay un CE81s); el *De rhetorica facultate* (RF) se enunciará como RF81s, RF81 o RF88.

La edición de 1681 del *De rhetorica facultate* (RF81) dice haberse basado en Cipriano Suárez, Bartolomé Bravo, François Pomey, Juan Bautista Poza, Francisco de Castro, Gerard van den Berghe (Gerardus Montanus Menenius), Michael Radau, Gerhardt Voss y Simon Vereept (Verepaeus). La edición de 1688 (RF88) cita entre sus fuentes a Aristóteles, Cicerón, Quintiliano, Aftonio, Cipriano Suárez, Nicolás Causino, Gerardo Vossio, Nicolás Pelletier, François Pomey, Bartolomé Bravo y Joris van Landeveldt (Macropedius). Pese a ser la presentación del tratadito *De rhetorica facultate*, la mera enumeración de fuentes nos está señalando que, en realidad, son los autores manejados para el *De ratione dicendi*, ya que en el catálogo aparecen tanto teóricos del arte epistolar como editores de *progymnasmata* o creadores de artes retóricas que contienen o no esos ejercicios. Tomaremos, pues, esa declaración por genérica de RD81 y RD88, no exclusivamente de RF81 y RF88.

Comparando una lista y otra, y dejando de lado las declaraciones de autores antiguos, vemos que RF88 mantiene los tratados de Cipriano Suárez, Bartolomé Bravo,⁶ François Pomey y Gerhard Voss, añade los de Macropedio, Gérard Pelletier y Nicolas Caussin y elimina los de Juan Bautista Poza,⁷ Francisco de Castro, Gerardo Montano y Michael Radau.⁸ Desde luego, es llamativo que los elimine de la lista de fuentes cuando a ellos remite explícitamente al cerrar la preceptiva de la memoria, y más llamativo aún que haya otros autores que aparecen en el texto del *De rhetorica facultate* y que no se consignan como fuentes textuales. Así ocurre en el caso del catálogo de la

⁶ No precisa Alcázar si se refiere al *De arte oratoria* (Medina del Campo, 1596) o al *De conscribendis epistolis* (Burgos, 1601), del que dicen L. D. Green – J. J. Murphy, *Renaissance Rhetoric*, p. 80 que incluye los *Progymnasmata* de Pedro Juan Núñez y el *De arte rhetorica* de Cipriano Suárez, aunque el ejemplar del que disponemos no los contiene. En cualquier caso, la preceptiva epistolar de Bravo y Alcázar no mantienen ningún tipo de relación explícita, mientras que el *De arte oratoria* añade como libro quinto el tratamiento de los *progymnasmata*, de donde que pensemos que la cita señala al primer tratado.

⁷ Tendría una explicación esta omisión si tomamos en cuenta que el bilbaíno Juan Bautista de Poza (1588-1659), autor de un *Rhetoricæ compendium* (Madrid, 1615), escribió firmando como Ioannes Andrea de Pazo un tratado sobre la Virgen titulado *Elucidarium Deiparæ* (Lyon, 1627) que fue incluido en la sección de sospechosos de herejía del *Index librorum prohibitorum*. Una descripción más amplia puede verse en D. Moreno Martínez – M. Peña Díaz, “El jesuita Juan Bautista Poza y la censura”, en A. Prosperi (ed.), *Riti di passaggio, storie di giustizia* III (Pisa, 2011), pp. 159-170.

⁸ En realidad, el *Orator extemporaneus* (Leipzig, 1644) parece ser más bien obra de Georg Becker (Georgius Beckherius), luego reeditada o reclamada por Michael Radau. De hecho, tanto las portadas como los textos dedicatorios hablan del primero y no del segundo. Más sobre la relación de ambos autores y la obra en cuestión en M.^a A. Sánchez Manzano, “Retórica y narrativa. La aportación de los tratados escritos en latín (1650-1800)”, en M.^a A. Sánchez Manzano (ed.), *Retórica: Fundamentos del estilo narrativo en la novela romántica* (Berlín, 2015), pp. 27-55.

biblioteca del colegio parisiense de la Compañía de Jesús, de Jean Garnier, al que remite el capítulo final del libro I, cuando se menciona a François Pomey y su *Indiculus universalis rerum fere omnium quæ in mundo sunt*. Igualmente, encontramos inserciones como alguna del *De inventione* de Ludovico Carbone de Costacciaro (Venecia, 1598) o del *Perfecto latino*, del propio Bartolomé de Alcázar.⁹

III. Los *Progymnasmata Aphthonii* en el *De ratione dicendi*

La Retórica tiene un componente especulativo y otro aplicado. La reflexión sobre la comunicación, siendo tan interesante como es, tiende a ser superada por los tratados en los que se busca, sobre todo, la manera de formar oradores con un método concreto o para una finalidad específica. La adecuación a las necesidades es, precisamente, uno de los factores que le permiten a esta disciplina mantener su vitalidad a lo largo de los siglos y seguir siendo productiva en tanto que útil para cometidos concretos más allá del puro ejercicio de reflexión intelectual. Esto explica las palabras de Peter Mack cuando escribe:¹⁰

While the production of *Rhetorica ad Herennium* is consistently high from 1500 until its relative decline after 1570 and absolute decline after 1590, the other Latin rhetorics have a period of high production in the earlier part of the century (1520-50 for Quintilian; 1520-70 for Cicero's *De oratore* and *Partitiones*, with a revival in the 1580s). Quintilian was much less printed after 1555. By contrast Aristotle's *Rhetoric* and Aphthonius's *Progymnasmata* have a lower peak of production in the mid-century but continue for longer at a more consistent level. Printing of Aristotle's *Rhetoric* declines after 160, while the *Progymnasmata* remain successful well into the next century.

En cuanto a los *progymnasmata* de Aftonio, y si hacemos caso a los autores declarados por el Padre Alcázar como fuente, podríamos pensar que su principal información debería de proceder del *De arte oratoria*, de Bartolomé Bravo (Medina del Campo, 1596) y del *Novus candidatus Rhetoricæ* de François Pomey (Lyon, 1667), pero nunca son las cosas tan evidentes como a veces se nos aparecen: la mención de Aftonio tal cual entre los autores nos remite a

⁹ Sobre la influencia de esta obra en la homónima de Luis de Mata i Araujo, vid. F. García Jurado, "La *Guía del perfecto latino* (1848) de Luis de Mata i Araujo, o la derrota del Humanismo en España", *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*, 33-1 (2013), 127-160.

¹⁰ P. Mack, *A History of Renaissance Rhetoric 1380-1620* (Oxford, 2011), p. 32.

una auténtica constelación de ediciones, traducciones, escolios y comentarios de la que da cumplida cuenta el catálogo de Green y Murphy.¹¹

El tratadito comienza remitiéndonos a los *scholia* de Lorich al texto de Aftonio¹² con pocas variaciones,¹³ como podemos ver si los comparamos el inicio de cada uno de ellos:

(ALCÁZAR) Ea sunt minora dicendi præludia quibus diu multumque versatos oportet esse adolescentes prius quam accedant ad iustam orationem pertractandam. Quæ quidem tribus hisce versibus comprehenduntur:

Fabula narratur; chria, sententia, futat,
confirmat, locus haud primus laus, crimina, confert,
fictio, descriptum, thesis ac inductio legum.

Hoc est: (1) Fabula. (2) Narratio. (3) Chria. (4) Sententia. (5) Confutatio. (6) Confirmatio. (7) Locus communis. (8) Laudatio. (9) Vituperatio. (10). Comparatio. (11). Ethopœia. (12) Descriptio. (13) Thesis. (14) Legislatio. Ex quibus 1, 3, 4, 13 et 14 sunt generis deliberativi; 8, 9, 10, 11 generis demonstrativi; 2, 5, 6, 7, 12 generis iudicialis.

(LORICH) Quintilianus, optimus eloquentiæ magister, præcipit, adolescentes in minoribus dicendi facultatis operibus ante exercendos esse, quam ad magnum illud Declamationum opus perducantur. Sunt autem opera minora quatuordecim: Fabula, Narratio, Chria, Sententia, Confutatio, Confirmatio,

¹¹ L.D. Green – J.J. Murphy, *Renaissance Rhetoric*, pp. 27-32.

¹² Citamos por la edición de Frankfurt, 1578, *Progymnasmata Aphthonii Sophistæ*, apud Hæred. Christ. Egenolphi. La bibliografía sobre los *Progymnasmata* de Aftonio y su uso en la Retórica neolatina es abundante. Una visión de aspectos generales es la de L. López Grigera, “Notas sobre Progymnasmata en la España del siglo XVI”, en J. M.^a Maestre Maestre – J. Pascual Barea (coords.), *Humanismo y pervivencia del mundo clásico II* (Alcañiz – Cádiz: Instituto de Estudios Turolenses – Universidad de Cádiz, 1993), pp. 585-590. Destacaremos, por guardar relación con los escolios de Lorich, M.^a D. García de Paso Carrasco – G. Rodríguez Herrera, “Los poetas clásicos en los “Comentarios” de Reinhard Lorich y Juan de Mal Lara a los “Progymnasmata” de Aftonio”, *Humanistica Lovaniensia*, 57 (2008), 149-166; M.^a V. Pérez Custodio, “Un caso de expurgo en el Índice de Zapata (1632): los escolios de Reihardus Lorichius a los ejercicios de Aftonio”, *Calamus Renascens*, 3 (2002), 157-192.

¹³ M.^a V. Pérez Custodio (ed.), *Alfonso de Torres. Ejercicios de Retórica* (Madrid, 2003); G. Rodríguez Herrera, “El metatexto de los *Progymnasmata* de Aftonio: una aproximación al *Epítome* de Juan de Mal Lara”, en J. M.^a Maestre Maestre – J. G. Montes Cala – R. J. Gallé Cejudo – C. Macías Villalobos – M.^a V. Pérez Custodio – S. I. Ramos Maldonado – M. Sánchez Ortiz de Landaluce (eds.), *Betica Renascens II* (Cádiz – Málaga: Federación Andaluza de Estudios Clásicos – Alcañiz: Instituto de Estudios Humanísticos, 2014), pp. 917-928.

Locus communis, Laudatio, Vituperatio, Comparatio, Ethopœia, Descriptio, Thesis, Legislatio.

Quæ, ut pueri memoriam facilius tenere possint, versiculis hisce tribus sum complexus:

Fabula, Narratur, Chriæ, Sententia, Futat,
Confirmat, Locus haud primus, Laus, Crimina, Confert,
Fictio, Descriptum, Thesis, ac Inductio legum.

Quorum illa sunt generis:

Deliberativi, Fabula, Narratio, Chria, Sententia.
Iudicialis, Thesis,¹⁴ Confirmatio, Confutatio, Locus communis
Demonstrativi, Laus, Vituperatio, Imitatio, Comparatio.

Parece bastante clara la remisión inicial de Alcázar, si nos fijamos en cómo el “Quintilianus ... præcipit” de Lorich¹⁵ desaparece y su: “adolescentes in minoribus dicendi facultatis operibus ante exercendos esse” se transforma en un: “versatos oportet esse adolescentes prius quam accedant ad iustam orationem pertractandam”. A partir de ahí, nuestro jesuita decide alterar el orden expositivo: antepone los versos mnemotécnicos a la enumeración de los tipos de *progymnasmata*, seguramente por considerar que el enfoque didáctico de su trabajo hace más recomendable centrarse en ellos, creados por el propio Lorich “ut pueri memoriam facilius tenere possint”.

Alteraciones de orden aparte, dicha enumeración no ofrece variaciones, aunque sí las vemos en la atribución de cada *progymnasma* a uno de los *genera* retóricos. La tabla I compara los ejercicios que menciona cada uno de los autores en el orden en el que lo hacen y su asignación a los *genera*.

¹⁴ En la edición de 1578, que distribuye los *progymnasmata* en forma sinóptica, la *Thesis* se adscribe al *genus deliberativum*, pero aparece dentro del *genus iudiciale* en la de 1621 (Esaïæ Fellgibelii, Iena), que no se recoge en L. D. Green y J. J. Murphy, *Renaissance Rhetoric*, s.v. De hecho, advierte P. Mack, *A History*, p. 3 sobre dos problemas que se encuentran en el catálogo mencionado, a saber, que puede haber dejado de lado fondos de bibliotecas españolas e italianas y que es posible que algunas de las ediciones que dan como diferentes sean sólo impresiones con variantes de portada.

¹⁵ Sobre este autor y los ejercicios progimnasmáticos puede verse I. Henderson, “Quintilian and the Progymnasmata”, *Antike und Abendland*, 37 (1991), 82-99 y M.^a V. Pérez Custodio, “La síncretis de Quintiliano y Aftonio en el XVI: a propósito de los *Progymnasmata*”, en T. Albadalejo Mayordomo – J. A. Caballero López – E. del Río Sanz (coords.), *Quintiliano, historia y actualidad de la Retórica*, III (Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1998), pp. 1457-1468.

De entrada, se puede comprobar que el escolio de Lorich cita doce ejercicios (no aparecen la *Descriptio* ni la *Ethopoëia*, aunque podría haber sido sustituida por la *imitatio*) frente a los catorce canónicos, que sí menciona Alcázar. Se observan, además, curiosas diferencias en la atribución de géneros: así, y si aceptamos que la *imitatio* actúa en sustitución de la *ethopoëia*, no habría diferencias en el *genus demonstrativum* más allá de la alteración en el orden de aparición; de otro lado, Alcázar adscribe al *genus iudiciale* la *narratio* y la *descriptio*, mientras que Lorich sitúa la primera en el *genus deliberativum* y, como ya vimos antes, prescinde de la segunda. Da la impresión, pues, de haber una decisión consciente de nuestro autor, que considera parte de la argumentación deliberativa la exhibición de precedentes legales y deja para la judicial la exposición de los hechos.

Pese a esto, bien podemos entender que, al menos para la exposición de la doctrina de los *progymnasmata*, nuestro autor se ciñe al orden canónico de Aftonio y deja de lado otras fuentes textuales que había declarado, cual el *Novus candidatus Rhetoricæ*, de François Pomey, que establece los siguientes: *Fabula*, *Narratio*, *Chria*, *Sententia*, *Thesis* y *Locus communis*, a su vez dividido en *Destructio* y *Confirmatio*. La *Laudatio* o *Panegyricum* es, de hecho, la tercera parte de ese manual y su uso se atestigua más prolijamente en el *De rhetorica facultate*.

Un criterio externo para la delimitación de la fuente textual de los *progymnasmata* de Bartolomé de Alcázar nos puede simplificar la tarea de cotejo. Podríamos comenzar comparando la traducción de Agrícola y Cataneo anotada por Lorich (1540), la de Bartolomé Bravo (1596), la de Christophorus Prætorius (Frankfurt, 1655) y el *Aphthonius Reformatus* (Colonia, 1620), edición del Agrícola expurgada por los jesuitas, pero hay un pasaje de la *Ratio Studiorum* (Roma, 1591) jesuítica que descarta de entrada a Agrícola. En efecto, establecen las “Reglas del profesor de Retórica” dentro de las prácticas cotidianas que:

Libri in hac classe exponendi fere sunt orationes Tullianæ, aliquæ etiam Liuvianæ, Partitiones, libri de Oratore, de Inventione, Rhetorica Aristotelis, liber septimus Quintiliani loco Topicorum M. Tullii; ex Rodulpho autem Agrícola nihil.

IV. El *De rhetorica facultate*

El propio Alcázar describe (RF88, ad lect.) los cambios que ha operado de RF81 a RF88:

An scopum attigerim, nescio; clausissem, me hercle, *totum in exiguo*, quod magni artificis esse, aiebat Seneca. Hoc saltem scio laborem meum viris cæteroque doctrina, ingenio iudicioque præditis non displicuisse, quorum ubi primum ad manus pervenit, missis aliorum (quibus utebantur ad tradendam Eloquentiam) libris, hunc meum qualemcumque discipulis commendarunt atque in scholas invexerunt. Ergo cum distractis iam prioris editionis exemplaribus iterum prælo committere opus sit, legi iterum sæpiusque ut limatius evaderet: aliqua mutavi, alia emendavi, nonnulla dispersim adieci; totum opus in Libros et Capita distinx; tractandorum animi affectuum artem, prius omissam, inserui; uti et variam locorum communium ex Cicerone suppellectilem ad uberiora amplificationum exempla, a nostro Caussino collectam atque digestam; addidi Universæ Œconomiam Sapientiæ tandemque duos indices, alterum opusculorum librorum et capitum, alterum alphabeticum rerum selectiorum.

Efectivamente, encontramos esos cambios, pero no son los únicos advertibles, aparte de la aparición del *De conscribendis epistolis* en RF81 y RF88. En cuanto al tratado *De rhetorica facultate*, hay variaciones notables en el número de libros que lo componen (son cuatro en RF81s, cinco en RF81 y tres en RF88) y se encuentran, efectivamente, las adiciones que menciona el autor. En la TABLA II intentamos reflejarlos.

IV. 1. Descripción del tratado

El libro I trata de los conceptos preliminares de la Retórica, de la *amplificatio*, la *inventio* y los *genera*. RF81s y RF81 guardan entre sí un parecido grande, pero no son exactamente iguales, mientras que las grandes variaciones aparecen en RF88. Así, RF88 incorpora una numeración de capítulos y párrafos que simplifica la tarea y mejora la presentación del texto. De esta manera, la introducción a la Retórica, los *loci communes*, el tratamiento de los *affectus*, las *laudes* y su tipología (vinculadas a la *inventio* del *genus exornativum*) amplían su campo de actuación y proceden con una sistematicidad de la que carecen RF81s y RF81. Un rasgo peculiar de RF88 es que termina con un capítulo poco clásico, el décimotercero, titulado “Œconomia sapientiæ universæ, pro materia dicendi methodice invenienda”.

El libro II contiene la tipología de los *genera*, con especial atención al *genus exornativum*, cosa lógica si tenemos en cuenta que se trata de una obra

dirigida a la consolidación de enseñanzas de acuerdo con la *ratio studiorum*, en la que se contemplan sobre todo los ejercicios declamatorios escolares. No encontramos diferencias apreciables sino en dos cosas, a saber, que entre la *Institutio Magistratus* y el *prosphonema* de RF81s introducen RF81 y RF88 los subgéneros de la *stemmatum praxis* y la *nuncupatio* e introducen la *legatio* entre el *epibaterium* y la *oratio funebris*. Mayor es la inserción que afecta al final del libro II, en el que RF81 y RF88 introducen un índice titulado “Paradigmatum index pro epistolis et orationibus omne genus per imitationem elaborandis ex optimis auctoribus decerptus et alphabetico ordine digestus”.

Los libros siguientes contienen variaciones mayores o, acaso mejor dicho, vacilaciones. En efecto, RF88 presenta un solo libro, el III, dedicado a la *elocutio*, la *memoria* y la *pronuntiatio*, mientras que RF81 divide la memoria y la pronunciación en dos libros (IV y V) y RF81s en uno solo (libro IV). Aparte de esto, podemos ver que RF81s distingue en la *elocutio* exclusivamente la preceptiva de los tropos y las figuras; RF81 y RF88 hacen una clasificación tradicional de figuras (*per adiectionem, per detractionem, per vocum similitudinem, sententiarum*), hablan de la *collocatio* (con sus partes respectivas dedicadas al *ordo* y a la *iunctura*) y terminan el tratamiento de la *elocutio* con los incisos, miembros, periodos, métrica y una serie de consejos para la amplificación del periodo. RF81s, por cierto, omite tratar la tipología de los géneros deliberativo y judicial.

Decimos que esa fluctuación de uno, dos o tres libros según que nos encontremos con RF88, RF81s o RF81, es más bien una vacilación, ya que la preceptiva dedicada a la *memoria* y a la *pronuntiatio* es escueta hasta el punto de que llegamos a entender que Bartolomé de Alcázar finalmente dejara su opúsculo dividido en tres partes.

Entendemos, pues, que la estructura de las tres ediciones nos habla de una secuencia compositiva clara. Las diferencias de RF88 respecto de las otras dos ediciones nos permiten identificarla como una segunda etapa de composición del manual. En la primera etapa, RF81s ofrece el aspecto de un texto incompleto, una suerte de borrador de trabajo que aparece encuadernado con la *Sylva selectorum triplex* y que se ve aumentado en RF81, una auténtica edición independiente que modifica algunos errores iniciales, como los ya mencionados de la existencia o no de tres subgéneros del *genus exornativum*.

Llaman mucho la atención algunos capítulos insertos en RF88, como I.9 (un índice de lugares comunes en Cicerón) o I.13 (la clasificación del conocimiento entero). Es también indicativo de la existencia de diferentes etapas de composición del texto que RF81 y RF88 cierran el libro II con un índice de temas que pueden usarse en la *imitatio* de las cartas y los

discursos. RF81s no lo proporciona, cosa que tiene sentido si recordamos que el *De conscribendis epistolis* no forma parte de esta edición, sino de las dos independientes, RF81 y RF88.

IV. 2. Posibles fuentes textuales

De momento, hemos localizado en el *De rhetorica facultate* pasajes que parecen remitirnos a la *Palaestra oratoria* de Jakob Masen, al *Cicero collatus cum ethnicis* de Antonio Possevino y al *Reginæ eloquentiæ palatium* de Gérard Pelletier. El capítulo I.9 dice Alcázar haberlo tomado directamente de los *De eloquentia sacra et humana libri XVI* de Nicolas Caussin. Para el capítulo final del libro I, deberemos comprobar su posible filiación con el *Indiculus universalis rerum fere omnium quæ in mundo sunt* de François Pomey, aunque el autor nos remite a Jean Garnier y su catálogo de la biblioteca del colegio parisiense de la Compañía de Jesús (París, 1678). Otras referencias no declaradas en el prólogo están tomadas del libro 5, capítulo 9 del *De inventione* de Ludovico Carbone (Venecia 1598) y del *Perfecto latino* del propio Bartolomé de Alcázar.

V. Para una edición del tratado

Todo lo que hemos venido reflejando hasta ahora no debe ser un mero ejercicio de bibliofilia ni de erudición alejada de la realidad. El objetivo del trabajo que estamos haciendo es llegar a la edición crítica del *De ratione dicendi* proporcionando algo más que la transcripción de la última impresión. Tiene sentido postular que entre RD81s, RD81 y RD88 se advierte una clara voluntad de conformar un *opus* único, lo que tiene claras repercusiones en el establecimiento crítico del texto, que deberá basarse en el último de los testimonios y recurrir a los dos primeros sólo por dejar constancia de qué variaciones han ido construyendo la forma final del tratado. En nuestra opinión, debería considerarse que el trabajo filológico puede, al menos en lo que a los textos neolatinos se refiere, dar cuenta de la evolución del trabajo de los autores, técnica que aplicamos a la edición de los *De rhetorica ecclesiastica ad clericos libri III* de Agostino Valier¹⁶ y que ahora nos proponemos trasladar también al tratado de Bartolomé de Alcázar. De hecho, la constitución de un aparato crítico temporal nos parece una herramienta útil para dar cuenta de las distintas ediciones y poder rastrear cómo el autor va modificando su pensamiento y reflejándolo a lo largo de los años. Al fin y al cabo, una obra

¹⁶ M. López-Muñoz, *Augustini Valerii De Rhetorica Ecclesiastica libri tres* (Leiden, 2016). Una versión castellana en M. López-Muñoz, *Agostino Valier. Retórica Eclesiástica* (Almería, 2015).

acompaña a su creador durante toda la vida y la posibilidad de ir cambiándola con el paso de los años no es un capricho ni una muestra de debilidad, sino el aprovechamiento de una ventaja tecnológica de la que, sin duda, también Cicerón o Quintiliano habrían hecho uso si hubieran dispuesto de ella.

TABLA I: Atribución de los *progymnasmata* a los *genera*

GENUS	LORICH	ALCÁZAR
Deliberativum	Fabula	Fabula
	Narratio	Chria
	Chria	Sententia
	Sententia	Thesis
		Legislatio
Iudiciale	Thesis	Narratio
	Confirmatio	Confutatio
	Confutatio	Confirmatio
	Locus communis	Locus communis
		Descriptio
Demonstrativum	Laus	Laudatio
	Vituperatio	Vituperatio
	Imitatio	Comparatio
	Comparatio	Ethopoëia

TABLA II – Estructura del *De ratione dicendi* en las tres ediciones

Num.	RF81s	Num.	RF81	Num.	RF88
I, p.14	Rhetorica est ars bene dicendi	I	Rhetorica est ars bene dicendi		
I, p.16	DE INVENTIONE	I	DE INVENTIONE	I	DE INVENTIONE
				I,1	Natura, officium, finis & materia rhetoricæ
				I,2	Partes & auxilia rhetoricæ
				I,3	De inventione & locis oratoriis generatim
				I,4	De locis insitis
				I,5	De locis remotis
		I	Qua ratione eruantur argumenta e locis rhetoricis	I,6	Qua ratione eruantur argumenta e locis rhetoricis
				I,7	Ars tractandorum animi affectuum
				I,7,1	Amor
				I,7,2	Odium
				I,7,3	Desiderium et Fuga
				I,7,4	Gaudium seu Lætitia
				I,7,5	Tristitia seu Dolor

Num.	RF81s	Num.	RF81	Num.	RF88
				I,7,6	Spes
				I,7,7	Desperatio
				I,7,8	Metus seu Timor
				I,7,9	Audacia seu Confidentia
				I,7,10	Ira
				I,7,11	Mansuetudo seu Clementia
				I,7,12	Misericordia
				I,7,13	Indignatio
				I,7,14	Invidia
				I,7,15	Æmulatio
				I,7,16	Pudor et Verecundia
				I,7,17	Gratia
				I,7,18	Monita quædam pro apta affectuum tractatione
I, p.23	DE AMPLIFICATIONE, per quam motus animorum conçantur	I	DE AMPLIFICATIONE, per quam motus animorum conçantur	I,8	DE AMPLIFICATIONE, per quam motus animorum conçantur

Num.	RF81s	Num.	RF81	Num.	RF88
I, p.25	DE INVENTIONE ad genus triplex causæ pertinente	I	DE INVENTIONE ad genus triplex causæ pertinente	I,9	Varia locorum communium ex Cicerone supellex ad uberiora amplificationum exempla, notatis numeris (ex Nicolao Causino)
I, p.25	De genere exornativo	I	De genere exornativo	I,10	De inventione generis exornativi
				I,10,1	Dei Opt. Max. atque Virtutis laus
				I,10,2	Laus personæ generatim
				I,10,3	Laus personæ per ætatis et dignitatis discrimina
				I,10,4	Laus animalis
				I,10,5	Laus facti singularis
				I,10,6	Laus Artis et Scientia
				I,10,7	Regionis et insulæ urbisque laus
				I,10,8	Ædificii templique laus
				I,10,9	Arboris, fluminis, montis, loci temporisque laus

Num.	RF81s	Num.	RF81	Num.	RF88
I, p.35	De genere deliberativo	I,2	De genere deliberativo	I,11	De inventione generis deliberativi
I, p.37	De genere iudiciali	I,3	De genere iudiciali	I,12	De inventione generis iudicialis
				I,13	CEconomia sapientiæ universæ, pro materia dicendi methodice invenienda
II, p.39	DE DISPOSITIONE	II	DE DISPOSITIONE	II	DE DISPOSITIONE
II, p.39	De exordio	II	De exordio	II,1	De exordio
II, p.41	De narratione	II	De narratione	II,2	De narratione
II, p.43	De confirmatione	II	De confirmatione et confutatione	II,3	De confirmatione et confutatione
II, p.46	De peroratione	II	De peroratione	II,4	De peroratione
II, p.47	De speciebus, inventione, et dispositione orationum ad triplex genus causarum pertinentium	II	De speciebus, inventione, et dispositione orationum ad triplex genus causarum pertinentium	II	
II, p.47	Species generis exornativi	II,1	Species generis exornativi	II,5	Species, inventio & dispositio orationum generis exornativi
II, p.47	Panegyricus	II,1,1	Panegyricus	II,5,1	Panegyricus

Num.	RF81s	Num.	RF81	Num.	RF88
II, p.49	Oratio nuptialis, seu epithalamium	II,1,2	Oratio nuptialis, seu epithalamium	II,5,2	Oratio nuptialis, seu epithalamium
II, p.49	Genethliacum	II,1,3	Genethliacum	II,5,3	Genethliacum
II, p.51	Oratio lustrica	II,1,4	Oratio lustrica	II,5,4	Oratio lustrica
II, p.52	Epinicium	II,1,5	Epinicium	II,5,5	Epinicium
II, p.52	Petitio	II,1,6	Petitio	II,5,6	Petitio
II, p.53	Eucharisticum	II,1,7	Eucharisticum	II,5,7	Eucharisticum
II, p.54	Inauguratio Principis	II,1,8	Inauguratio Principis	II,5,8	Inauguratio Principis
II, p.54	Creatio Doctoris	II,1,9	Creatio Doctoris	II,5,9	Creatio Doctoris
II, p.55	Institutio Magistratus	II,1,10	Institutio Magistratus	II,5,10	Institutio Magistratus
		II,1,11	Stemmatum praxis	II,5,11	Stemmatum praxis
		II,1,12	Nuncupatio	II,5,12	Nuncupatio
II, p.56	Prosphonema	II,1,13	Prosphonema	II,5,13	Prosphonema
II, p.57	Apobaterium	II,1,14	Apobaterium	II,5,14	Apobaterium
II, p.57	Propempticum	II,1,15	Propempticum	II,5,15	Propempticum
II, p.58	Epibaterium	II,1,16	Epibaterium	II,5,16	Epibaterium

Num.	RF81s	Num.	RF81	Num.	RF88
		II,1,17	Legatio	II,5,17	Legatio
II, p.59	Oratio funebris	II,1,18	Oratio funebris	II,5,18	Oratio funebris
II, p.61	Apotheosis	II,1,19	Apotheosis	II,5,19	Apotheosis
			Species generis deliberativi	II,6	Species generis deliberativi
			Species generis iudicialis	II,7	Species generis iudicialis
			Paradigmatum Index pro epistolis & orationibus omne genus per imitationem elaborandis, ex optimis auctoribus decerptus & alphabetico ordine digestus.	II,8	Paradigmatum Index pro epistolis et orationibus omne genus per imitationem elaborandis, ex optimis auctoribus decerptus et alphabetico ordine digestus
III, p.62	DE ELOCUTIONE	III	DE ELOCUTIONE	III	DE ELOCUTIONE, MEMORIA ET PRONUNTIATIONE
				III,1	De triplici dicendi stylo
				III,2	Verborum delectus
III, p.64	De tropis	II	De tropis	III,3	De tropis

Num.	RF81s	Num.	RF81	Num.	RF88
III, p.68	De figuris	III	De figuris	III,4	De figuris generatim
III, p.69		III	Figuræ per adiectionem	III,5	Figuræ per adiectionem
III, p.70		III	Figuræ per detractionem	III,6	Figuræ per detractionem
III, p.71		III	Figuræ per vocum similitudinem	III,7	Figuræ per vocum similitudinem
III, p.72		III	Figuræ sententiarum	III,8	Figuræ sententiarum
		III	De venusta partium orationis collocatione, seu structura	III,9	De venusta partium orationis collocatione & structura
		III,1	Verborum ordo	III,9,1	Verborum ordo
		III,2	Verborum iunctura	III,9,2	Verborum iunctura
		III	De incisis, membris & periodis, atque de numero periodico.	III,10	De incisis, membris & periodis, atque de numero periodico
		III	Qua ratione periodus impleatur, seu de verborum amplificatione.	III,11	Qua ratione periodus impleatur, seu de verborum amplificatione
III, p.80	DE MEMORIA ET PRONUNTIATIONE	IV	DE MEMORIA	III,12	DE MEMORIA

Num.	RF81s	Num.	RF81	Num.	RF88
		V	DE PRONUNTIA- TIONE	III,13	DE PRONUNTIA- TIONE

Recibido: 04/02/2015

Aceptado: 18/03/2015

ÍNDICE

	Págs.
LIMINAR	
José M. ^a Maestre Maestre, <i>Homenaje póstumo al profesor José Guillermo Montes Cala</i>	7
Ángel Urbán Fernández – Joaquín Salinas D'Anglada, <i>Fotografía del Prof. Dr. D. José Guillermo Montes Cala</i>	13
Rafael J. Gallé Cejudo – M. ^a de la Paz Fernández Montañez, <i>Currículum científico del profesor José Guillermo Montes Cala</i>	15
Jesús Fernández Palacios, <i>Para Guillermo</i>	37
ARTÍCULOS	
AYUSO GARCÍA, MANUEL: La forma textual de las ediciones incunables de Marciano Capela: modelos, relaciones e influencia en la tradición impresa del inicio del s. XVI	41
BAEZA-ANGULO, EULOGIO: El <i>exordium</i> del <i>Ibis</i> ovidiano en la traducción al castellano de Diego Mexía de Fernangil	81
DÍEZ YÁÑEZ, MARÍA: Aristotelianism and Alfonso de Cartagena (<i>ca.</i> 1385-1456). Ethical and Political Theory for the Administration of a Kingdom: Liberality, Magnificence and Magnanimity	95
FALQUE, EMMA: Los prólogos en la historiografía latina medieval: la <i>Historia Compostelana</i> y el <i>Liber Eliensis</i>	121
FLORISTÁN, JOSÉ M.: Dos memoriales inéditos de Manuel Glinzunio (1582)	137
GIL FERNÁNDEZ, LUIS: Tres cartas de Roberto Sherley	153
JIMÉNEZ DEL CASTILLO, JUAN CARLOS: El tópico del <i>concilium deorum</i> en la <i>Austriaca siue Naumachia</i> de Francisco de Pedrosa....	171

	Págs.
LÓPEZ FONSECA, ANTONIO: Rodrigo Sánchez de Arévalo, un humanista pionero en educación	193
LÓPEZ-MUÑOZ, MANUEL: Bartolomé de Alcázar (1648-1721) y la retórica	207
PASCUAL BAREA, JOAQUÍN: El epigrama de Fernando Bravo a Santa Helena en la justa hispalense de junio de 1555	229
PINO CAMPOS, LUIS MIGUEL: Telégono y Edipo en la obra sobre el parricidio de Juan de Solórzano	243
RODRÍGUEZ HERRERA, GREGORIO: Las <i>Gnomai</i> en las <i>In Hesiodum Annotationes</i> de Georg Henisch: entre el <i>progymnasma</i> y el florilegio	257
RUIZ ARZALLUZ, IÑIGO: La <i>Vita Terrentii</i> de Petrarca en el <i>Fons memorabilium universi</i> de Bandini	279
SALAS SALGADO, FRANCISCO: Presencia clásica en la biblioteca de la familia Martínez de Escobar: una primera aproximación	299
SÁNCHEZ SALOR, EUSTAQUIO: Estructura binaria de la oración. De Platón al siglo XVIII.....	327